

CERTIFICADO No. 1515

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución 421 del treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona natural **JOSE EDISSON VAHOS GRANADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.228.867, respecto del proyecto denominado Proyecto **EDIFICIO VAHOS - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Carrera 49# 31-57/61 del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: angelicabelhe@gmail.com ; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 14-0416NM de fecha cinco (05) de mayo de Dos Mil Catorce (2014) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, y la No. 15-0377NM de fecha doce (12) de junio de Dos Mil Quince (2015) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2 de la nomenclatura de predio 01-02-0188-0027-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO VAHOS - PROPIEDAD HORIZONTAL**, se identifica así:

NUEVA NOMENCLATURA

CARRERA 49# 31-57 APARTAMENTO 201
CARRERA 49 # 31- 57 APARTAMENTO 202
CARRERA 49 # 31- 57 APARTAMENTO 301
CARRERA 49 # 31- 57 APARTAMENTO 302
CARRERA 49 # 31- 57 APARTAMENTO 401
CARRERA 49 # 31-61 PRIMER PISO

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación.

Se expide en Bucaramanga, el veinte (20) de diciembre de 2022.



Ing. **ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ**
Director

Vo.Bo. Dra. Yineith Xiomara Ortiz Camacho – Subdirectora Jurídica
Vo.Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Rdo. 202211002777